RESOLUCIÓN N° 842.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 424780 - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 24 de mayo de 2023.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 03/05/2023, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por el Total en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, se recomienda la adjudicación del llamado a CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, Convocatoria de la Licitación 424780 - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA, a la firma INGENIERÍA AMBIENTAL S.A., con RUC N° 80080263-2, por el monto mínimo de G. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES), IVA incluido, y por el monto máximo de G. 700.000.000 (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES), IVA incluido, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato durante los periodos 2023 y 2024".*

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 825/23
Dirección de Administración y Finanza

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 110/2023 de fecha 04 de mayo de 2023.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1229 de fecha 10 de mayo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la firma **INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.**, con RUC N° **80080263-2**, en el **CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, Convocatoria de la Licitación 424780 - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA**, por el monto mínimo de **G. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**, IVA incluido, y por el monto máximo de **G. 700.000.000 (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES)**, IVA incluido, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato durante los periodos 2023 y 2024.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424780, siendo el contrato supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias de los periodos posteriores.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA N° 825/23
Dirección de Administración y Finanza

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA